OTRO SI MODIFICATORIO No.	02	CONTRATO DE OBRA No.	RESOP-IVP040-2026

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS
CONTRATISTA:	**CONSORCIO LOS LAGOS 2026** Nit 902.052.831-9 Rep. Legal OSCAR ANDRÉS ARDILA LÓPEZ
OBJETO:	"OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LOS LAGOS EN LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 35 - 40, Y BARRIO LOS PINOS CALLE 17 ENTRE CARRERA 14A Y DIAGONAL 15, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
VALOR:	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.355.696.714,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	04/05/2026
FECHA DE TERMINACION No 01	03/09/2026
FECHA DE SUSPENSION No 01	22/05/2026
FECHA DE REINICIO No 01	11/06/2026
FECHA DE TERMINACION No 02	23/09/2026

Yo OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ , mayor de edad identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.1987.752.922 expedida en la ciudad de Policarpa quien obra en este contrato como GERENTE y por tanto, Representante Legal de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASIS E.S.P., nombrado mediante Decreto No. 0103 del dieciséis (16°) de junio de 2025 y posesionado en el cargo mediante Acta No. 035 del dieciséis (16°) de junio de 2025, en la Empresa Industrial y Comercial del Municipio de Puerto Asís Putumayo, con Personería Jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal No. 228 del 12 de mayo de 1990, identificada tributariamente con NIT 800111304-2, con domicilio en Puerto Asís Putumayo, facultado legalmente para contratar según el Decreto 228 del 12 de mayo de 1990 y el ARTÍCULO 9 del Acuerdo No. 005 de Junta Directiva No 002 del 28 de diciembre de 2024 por medio del cual se modifica adiciona y complementa el Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís, Empresa de Servicios Públicos, por medio del cual aprobó el Manual de Contratación de la EAAAP ESP. Además de las disposiciones legales concordantes, quien en adelante se denominará LA EMPRESA. Por otra parte, LIZETH ALEJANDRA URBANO NARVAEZ Identificada con cedula de ciudadanía No 1.007.304.981 Expedida en Buesaco, Representante legal de C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS, identificada con Nit. 900860555-1, en calidad de INTERVENTOR y por la otra parte OSCAR ANDRES ARDILA LOPEZ identificada con Cédula de ciudadanía: No. 18.128.299 Expedida en Mocoa,

Representante legal de CONSORCIO LOS LAGOS 2026, identificada con Nit. 902052831-9, en calidad de CONTRATISTA, y ANGIE TATIANA BETANCOURT en calidad de Coordinadora Operativa y Ambiental de la EAAA ESP; hemos convenido en suscribir un MODIFICATORIO AL PLAZO del presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- Que mediante oficio de fecha 15 de septiembre de 2026, el contratista solicita una prórroga, al contrato No **RESOP-IVP040-2026**, por un término de dos (02) meses mas, con ocasión a las dificultades técnicas y de calidad de la información que han impedido culminar de manera satisfactoria y que se resumen de la siguiente manera;

a) Durante la ejecución de las actividades en campo se han evidenciado condiciones geotécnicas e hidráulicas diferentes a las inicialmente previstas, particularmente relacionadas con la presencia de un nivel freático elevado y condiciones de humedad permanente del terreno
b) La presencia de un alto nivel freático ha generado dificultades para la ejecución normal de determinadas actividades, especialmente aquellas que requieren excavaciones y condiciones adecuadas de estabilidad y manejo del agua. Esta situación ha obligado a implementar y mantener de manera continua sistemas de bombeo, con el propósito de controlar las aguas presentes en las zonas de trabajo y permitir la ejecución de las actividades bajo condiciones técnicamente adecuadas.
c) Adicionalmente, durante los periodos de lluvias fuertes, se ha presentado un incremento significativo en el ingreso y acumulación de agua en las excavaciones, haciendo necesario prolongar los tiempos de operación de los equipos de bombeo. Estas circunstancias generan disminución en los rendimientos de las cuadrillas y equipos. Así como tiempos adicionales destinados al manejo, evacuación y control de las aguas antes de poder continuar con las actividades constructivas.
d) De igual manera, las condiciones encontradas en el terreno han requerido realizar una verificación y ajuste de las condiciones de cimentación y apoyo para la construcción de los pozos de inspección en concreto de resistencia R=28 MPa. Como resultado de las condiciones reales encontradas en campo, se determina la necesidad de ejecutar mejoramiento del suelo, incluyendo sobre excavaciones que, en algunos sectores, alcanzan aproximadamente setenta centímetros (70 cm), con el fin de retirar material que no presenta las condiciones adecuadas de soporte y reemplazarlo por material de mejoramiento que permita garantizar una base estable y técnicamente apropiada para la construcción de las estructuras.
e) Estas actividades adicionales de preparación y adecuación del terreno han incidido directamente en los rendimientos de ejecución y en la secuencia constructiva inicialmente programada, debido a que las actividades posteriores no pueden desarrollarse hasta tanto se garantice la estabilidad, capacidad de soporte y condiciones adecuadas del ·rea intervenida.

f) Es importante señalar que las condiciones anteriormente descritas corresponden a situaciones verificadas durante la ejecución en campo, cuya incidencia sobre el desarrollo de las actividades ha requerido implementar medidas constructivas adicionales y ajustar los tiempos de ejecución, sin comprometer los estándares de calidad exigidos para el proyecto.

g) Por lo anterior, resulta técnicamente necesario disponer de un plazo adicional que permita culminar las actividades pendientes de manera adecuada, realizar las labores de terminación, verificación y puesta en servicio que correspondan, y garantizar que las obras sean entregadas cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones contractuales.

Que mediante oficio de fecha 21 de septiembre de 2026, el interventor del contrato emite Aval y Viabilidad a la Ampliación del Plazo Contractual para el contrato de la referencia.

Que es deber del Gerente velar por el fortalecimiento institucional, garantizando las condiciones y recursos necesarios para el efectivo accionar de las dependencias, para así lograr el mejoramiento de la gestión

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y especialmente a lo establecido en el Acuerdo No. 005 del 28 de diciembre de 2024 por medio del cual se modifica adiciona y complementa el Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís, Empresa de Servicios Públicos, en su Numeral 16.5 MODIFICACIONES AL CONTRATO. NUMERAL 16.5.2. Prorroga del contrato. *"(...) hace referencia a una extensión o ampliación en tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato"*

Por lo anteriormente expuesto, se ha convenido lo siguiente:

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula 4 – PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO No. **RESOP-IVP040-2026.**, con el fin de adicionar DOS (02) MESES, al contrato inicial. Para lo cual quedara como fecha de terminación del contrato el día 23 de Noviembre de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: El Contratista se obliga a realizar la ampliación de las garantías de acuerdo al plazo Adicional del Contrato No **RESOP-IVP040-2026.**, y estas deberán entregarse oportunamente a la Oficina Jurídica de la EAAA ESP, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato No. **RESOP-IVP040-2026.**, y disposiciones no modificadas, ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CLAUSULA CUARTA. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia y aceptación, se firma en Puerto Asís, a los veintidos (22) días del mes de Septiembre de 2026

LA INTERVENTORÍA	EL CONTRATISTA
LIZETH ALEJANDRA URBANO NARVÁEZ Interventoría - C&C Ingenieros Consultores y Constructores S.A.S.	**CONSORCIO LOS LAGOS 2026** R/L. OSCAR ANDRÉS ARDILA LÓPEZ Contratista de obra
OSDEIRY DURLEY GOMEZ NARVAEZ GERENTE EAAAP ESP	**ANGIE TATIANA BETANCOUR** Coordinadora Operativa y Ambiental de la EAAAP ESP

	NOMBRES	CARGO	FIRMA
REVISO	**Richard J. Salazar S.**	Asesor Externo en Contratación de la EAAAP ESP	
PROYECTO	**Santiago Otalora**	Apoyo a la Gestión de la Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			